

**.- Sumisión expresa al Tribunal Arbitral de Sabadell**

Los contratantes acuerdan y se obligan a someter a arbitraje todas las cuestiones y/o discrepancias litigiosas, surgidas o que surjan entre ellos, en relación con el presente contrato, confiando la decisión al árbitro o árbitros designados por el Tribunal de la Asociación para el Arbitraje de Sabadell, al cual corresponderá la administración de dicho arbitraje de acuerdo con su Estatuto y Reglamento correspondientes.

Igualmente se obligan, desde ahora, a cumplir el laudo arbitral que se dicte.